32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: *2024/12/06*

Proceso: *F-CD-349*

Objeto: *Adquirir mobiliario para las zonas verdes y jardines de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá.]*

Presupuesto oficial: *Treinta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dos pesos ($33.499.202,00) m/cte.]]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/12/04*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	EQUIPOS CASABLANCA S A S	900.469.101-4	$26.743.062	$31.824.244
2	NECONSER SAS	901.355.130-1	$27.060.000	$32.201.400
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	$27.540.000	$32.772.600
4	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	900.896.239-2	$28.150.590	$33.499.202
4	ARTERFOR S.A.S	901.800.754-6	$28.150.590	$33.499.202

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

NO APLICA

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

]

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes NECONSER SAS , PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS , MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S y ARTERFOR S.A.S no presentan precios artificialmente bajos.

Al recepcionar cinco (5) o más cotizaciones, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **95,58%**. Aparentemente, el cotizante **EQUIPOS CASABLANCA S A S** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **95.00%** al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El cotizante EQUIPOS CASABLANCA S A S NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
1	*Especificación Técnica de la Banca: Silla estructurada en aluminio fundido* *Medidas:* *140 X 57 X 80* *Reposabrazos: La silla incluye reposabrazos integrados en la estructura.* *Estructura:* *Elaborada en aluminio pintada en pintura electrostática al horno color negro e Incluye reposabrazos* *Para la Instalación:* *Con platina para anclar al piso.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*Especificación Técnica de la Mesa y sillas (4 sillas) Descripción: Mesa y sillas fabricada en aluminio fundido. Material de fabricación: Estructura Mesa : Hoja rayada fabricada en aluminio pintada con pintura electroestática al horno color negro con estructura que permita el drenaje de líquidos. Estructura silla : Silla con reposabrazos fundidas en aluminio en pintura electroestatica*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	color negro (4 sillas deben venir incluidas) Medidas: Mesa: Diametro de 98 por 72 de alto. Silla: Fondo 55 X Ancho 51 X Alto 79 Anclaje: Con platina para anclar a piso para mesa y sillas					

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes EQUIPOS CASABLANCA S A S , NECONSER SAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS, MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S y ARTERFOR S.A.S cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
1	*1. Ficha técnica del mobiliario propuesto El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que garantice la entrega de fichas técnicas detalladas para cada tipo de mobiliario ofertado. Estas fichas deben especificar, como mínimo, las dimensiones, materiales, acabados, resistencia y demás características relevantes. Asimismo, deberán incluir fotografías o representaciones gráficas del producto, las cuales serán entregadas al momento de*	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta fichas documento.	CUMPLE con el requisito. [El proponente adjunto fichas técnicas y fotografías o representaciones graficas del mobiliario solicitado para el presente proceso.	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta documento.	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta fichas técnica y fotografía del mobiliario solicitado para el presente proceso	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta documento.

No.	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	la ejecución del contrato, previa aprobación por parte de la supervisión.					
2	*2. Experiencia: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:* *1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.* *2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.* *3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.* *Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:* *A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.*	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta acta de liquidación que cumple con lo establecido en el presente requisito.	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta acta de liquidación que cumple con lo establecido en el presente requisito.	NO CUMPLE, el proponente no adjunta las certificaciones solicitadas en el presente requisito.	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta certificaciones que cumplen con lo establecido en el presente requisito.	NO CUMPLE, el proponente no adjunta las certificaciones solicitadas en el presente requisito.

No.	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	B. Nombre o razón social e identificación del contratista *C. Objeto del contrato.* *D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).* *E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.* *F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.* *G. Cargo del funcionario que expide la certificación.* *H. Dirección y teléfonos.*					

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes NECONSER SAS, MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S, EQUIPOS CASABLANCA S.A.S. cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes ARTERFOR S.A.S , PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS NO CUMPLEN con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
1	PERSONA NATURAL Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. PARA PERSONA JURÍDICA PERSONA JURIDICA Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems.	CUMPLE, adjunta propuesta económica como indica el presente requisito.	CUMPLE, *adjunta propuesta económica como indica el presente requisito.*	CUMPLE, adjunta propuesta económica como indica el presente requisito.	CUMPLE, *adjunta propuesta económica como indica el presente requisito.*	CUMPLE, *adjunta propuesta económica como indica el presente requisito.*

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. PARA PERSONA JURÍDICA NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
2	PERSONA NATURAL Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. PERSONA JURIDICA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el proponente adjunta cedula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE, el proponente adjunta cedula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE, el proponente adjunta cedula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE, El proponente adjunta cedula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE, El proponente adjunta cedula de ciudadanía del Representante Legal.

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
3	PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). PERSONA JURIDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	NO APLICA	NO CUMPLE, el proponente no adjunta el documento.
4	PERSONA NATURAL Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjuntar documento con el cual cumple requisito	CUMPLE, el oferente no adjunto el documento, sin embargo, se realiza la consulta cumpliendo con el requisito.	CUMPLE, el oferente no adjunto el documento, sin embargo, se realiza la consulta cumpliendo con el requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
5	PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
6	PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
7	PERSONA NATURAL Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b,	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
8	PERSONA NATURAL Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.	CUMPLE. El proponente adjuntar documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjuntar documento con el cual cumple requisito.	NO CUMPLE. Las actividades económicas registradas no están relacionadas con el objeto a contratar.	CUMPLE. El proponente adjuntar documento con el cual cumple requisito.	NO CUMPLE. Las actividades económicas registradas no están relacionadas con el objeto a contratar.

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización PERSONA JURIDICA Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
9	PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	CUMPLE. El proponente adjuntar documento con el cual cumple requisito.	NO CUMPLE El proponente no cumple teniendo en cuenta que la actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.	CUMPLE. El proponente adjuntar documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjuntar documento con el cual cumple requisito	NO CUMPLE El proponente no cumple teniendo en cuenta que la actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio PERSONA JURIDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el					

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
10	PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	NO CUMPLE. El proponente no adjunta el documento, por tanto, no cumple el requisito.

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	PERSONA JURIDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
11	PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PERSONA JURIDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Para la empresa EQUIPOS CASA BLANCA SAS, con NIT 900469101 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 97.5%, Cumplen con el requisito.	Para la empresa **Neconser S.A.S,** con NIT 901355130 la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.	Para la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS,** con NIT 830136037 la certificación emitida por la **ARLSURA** en el cual manifiesta una implementación del 97.5%, Cumplen con el requisito.	Para la empresa **MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS,** con NIT 900896239 la certificación emitida por la **ARL SEGUROS BOLIVAR** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.	NO CUMPLE, el proponente no adjunta el documento.

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
12	PERSONA NATURAL Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural. PERSONA JURIDICA Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
13	PERSONA NATURAL Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). PERSONA JURIDICA Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.
14	PERSONA NATURAL Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	NO CUMPLE La fecha de expedición del documento no es el mismo que aparece en la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	PERSONA JURIDICA Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
15	PERSONA NATURAL Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple el requisito.	NO CUMPLE , El formato viene en una versión desactualizada.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
16	PERSONA NATURAL Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.	CUMPLE. El proponente adjunta documento con el cual cumple requisito.

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	PERSONA JURIDICA Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
17	UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

N	REQUISITO	*EQUIPOS CASABLANCA S A S*	*NECONSER SAS*	*PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS*	*MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S*	*ARTERFOR S.A.S*
	que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.					

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […] ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	EQUIPOS CASABLANCA S A S	900.469.101-4,		X	
2	NECONSER SAS	901.355.130-1		X	
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8		**X**	
4	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	900,896,239-2		X	
4	ARTERFOR S.A.S	901.800.754-6		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Avila
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales